

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

Auto

“Por medio del cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental para concesión de aguas superficiales, y se adoptan otras determinaciones”

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los Numerales 2º y 9º del Artículo 31º de la Ley 99 del 22 de diciembre 1993, el Acuerdo N° 100-02-02-01-0027 del 12 de diciembre del 2023, y Acta de Posesión N° 100-01-02-02-0030 del 28 de diciembre del 2023, con efectos jurídicos desde el 1º de enero del 2024, por la cual se designa Director General de CORPOURABA, en concordancia con el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que la sociedad **EL BOSQUE HASS S.A.S**, identificada con Nit 900842992-9, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES OSORIO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.796.916 de Medellín (Antioquia), mediante comunicación radicada bajo consecutivo N° 170-34-01-59-7101-2023 del 27 de diciembre de 2023, presento solicitud relacionada con una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para una (1) afluente de captación lotica, para uso **Agrícola** en cantidad total de 0.01. LPS Y Domestica en cantidad de 0.0166 LPS, por 30 días, 24 horas al día y un total general de **0.027 LPS** a captar de la quebrada innominada, para el beneficio del predio denominado **"El Bosque"** identificado con matrícula inmobiliaria N° 035-12299, localizado en la vereda Montañitas, Municipio de Urrao, departamento de Antioquia:

Fuente De Captación	Caudal Requerido Para Uso Agrícola	Caudal Requerido Para Uso Doméstico	Caudal Solicitado
01	0.01 L/S	0.0166 L/S	0.027 L/S
Total	0.01	0.0166	0.027 L/S

Latitud			Longitud		
06	29	57	76	04	35

Que el predio denominado **El Bosque**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **035-12299**, es propiedad de la Sociedad **EL BOSQUE HASS S.A.S** adjudicado mediante escritura pública 3020 del 04 de agosto del 2015, en la notaría veinte de Medellín, autorizó al representante legal de la sociedad, el señor **JORGE ANDRES OSORIO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.796.916 de Medellín (Antioquia), para que aporte los documentos legales y realice todos los trámites, gestiones pertinentes y obtenga a su nombre una concesión de aguas superficiales, un plan de uso eficiente y ahorro del agua ante la autoridad ambiental CORPOURABA

"Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental para concesión de aguas superficiales, y se adoptan otras determinaciones"

Que el interesado aportó toda la documentación relacionada con el trámite de la concesión de aguas superficiales, y atendiendo a lo dispuesto al Artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

Que se canceló la Factura No. CO-8812 con comprobante de pago No. 2900 del 28/12/2023, la suma de SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$759.900), por concepto de concesión de aguas superficiales y NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/L (\$91.100) por derechos de publicación, correspondientes al valor del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 300-03-10-23-0005-2023 del 5 de enero de 2023

Que el Artículo 2.2.3.2.5.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, establece que el derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el Artículo 51° de la Decreto Ley 2811 de 1974.

En mérito de la expuesto el **Director General** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR INICIADA una actuación administrativa ambiental para una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** solicitada por la sociedad **EL BOSQUE HASS S.A.S**, identificada con Nit 900.842.992-9, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES OSORIO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.796.916 de Medellín (Antioquia) conforme a la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para una (1) afluente de captación lotica, para el beneficio del predio denominado **El Bosque**, identificado con matrícula inmobiliaria N° 035-12299, localizado en la vereda "**Montañitas**", Municipio de Urrao, departamento de Antioquia:

Fuente De Captación	Caudal Requerido Para Uso Agrícola	Caudal Requerido Para Uso Doméstico	Caudal Solicitado
01	0.01 L/S	0.0166 L/S	0.027 L/S
Total	0.01	0.0166	0.027 L/S

Latitud			Longitud		
06	29	57	76	04	35

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar a la sociedad **EL BOSQUE HASS S.A.S**, identificada con Nit 900842992-9, que el presente Auto no constituye documento oficial de otorgamiento del permiso ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. En consecuencia, CORPOURABA declara formalmente abierto el Expediente N° 170-16-51-02-0003-2024 bajo la cual se surtirán todas las actuaciones administrativas.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, para efectos de que se sirva llevar a cabo realizar visita ocular de conformidad con el Numeral 3° del Artículo 2.2.3.2.9.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA la presente actuación administrativa por un término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el Artículo 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

Auto

"Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental para concesión de aguas superficiales, y se adoptan otras determinaciones"

ARTÍCULO SEXTO. Remitir la presente actuación administrativa ambiental a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE URAO**, para que lo exhiba en un lugar visible al público por el término de diez (10) días hábiles.

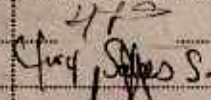

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cualquier persona que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrá (n) presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO OCTAVO. Notificar la presente actuación a la sociedad **EL BOSQUE HASS S.A.S**, identificada con Nit 900.842.992-9, por intermedio de su representante legal, o a quien este autorice en debida forma, de conformidad con el Artículo 67° y concordantes de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, esto de conformidad con el Artículo 75° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEXIS CUESTA
 Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Hilda Yaneth Sepúlveda,		10/01/2024
Revisó:	Yury Bannesa Salas		11/01/2024
Aprobó:	Juliana Chica Londoño		11/01/2024

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente N°170-16-51-02-0003-2024

Fecha fijación: DÍA _____ // MES _____ // AÑO _____

Fecha Desfijación: DÍA _____ // MES _____ // AÑO _____

